

Buenos Aires, 10 de Febrero del 2017.

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
QUAP ECUADOR S.A.
Quito.

De mi consideración

Por medio de presente me es grato expresar a ustedes el agradecimiento de la Comisión por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía.

Entre el desempeño de una función de la Comisión he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha reunido los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talanario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los libros que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General, Directorio y las comisiones de riesgo y sostenibilidad.

Los procedimientos de control interno establecidos en QUAP ECUADOR S.A. permiten la correcta ejecución de los recursos, el uso adecuado de la información financiera suministrada así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos, así como el cumplimiento de los mismos.

Los libros de la sociedad y los libros de la responsabilidad de la empresa están en condiciones de custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

La ejecución de los libros de contabilidad corresponde exclusivamente a la gerencia, en los estados financieros las firmas que se encuentran en todas las formas de entrega a los accionistas de la compañía, debidamente aceptados, elaborados bajo las normas NIFF para PYMES y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

La empresa muestra una tendencia de crecimiento en sus ventas y se requiere de mayores controles en el manejo de las importaciones básicamente en el Control de la mercancía recomendándose la adquisición e implementación de un Software Contable - Administrativo que garantice la gestión y control eficiente de los negocios.

La empresa al final del periodo contable termina con los Activos sujeta a los \$ 151.920, por lo que de acuerdo a la normativa vigente está obligada a presentar balances simplificados por el 2017 por lo que se deberá hacer la contratación de Auditor Externa ubicada en la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente


Daniel Funes Ramo
Registrado